

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20383** RESOLUCION de 12 de agosto de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 396 y siguientes del Reglamento del Registro Civil, se convocan oposiciones para proveer las treinta y una plazas de Médicos del Registro Civil siguientes:

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
 Alcorcón (Madrid).  
 Alcoy (Alicante).  
 Algeciras (Cádiz).  
 Basauri (Vizcaya).  
 Plaza número 1 del Registro Civil único de Bilbao.  
 Plaza número 3 del Registro Civil único de Bilbao.  
 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).  
 Ceuta.  
 Dos Hermanas (Sevilla).  
 Gandía (Valencia).  
 Guecho (Vizcaya).  
 La Línea de la Concepción (Cádiz).  
 Lorca (Murcia).  
 Melilla.  
 Mérida (Badajoz).  
 Orihuela (Alicante).  
 Palencia.  
 Plaza número 2 del Registro Civil único de Las Palmas de Gran Canaria.  
 Portugalete (Vizcaya).  
 El Prat de Llobregat (Barcelona).  
 San Fernando (Cádiz).  
 San Sebastián de los Reyes (Madrid).  
 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
 Soria.  
 Talavera de la Reina (Toledo).  
 Telde (Gran Canaria).  
 Toledo.  
 Torrelavega.  
 Vélez-Málaga.  
 Plaza número 1 del Registro Civil único de Vigo.

A dichas plazas se agregarán, en su caso, las vacantes que se produzcan hasta el día en que termine el último ejercicio, si se resuelve algún concurso de traslado durante la celebración de la oposición.

La oposición se ajustará a los citados preceptos, a las disposiciones del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, y a las normas contenidas en la Orden de 23 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), que determina las dos pruebas selectivas a realizar, la composición del Tribunal, el sistema y forma de calificación y la reglamentación específica de las oposiciones.

Los miembros del Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones tendrán derecho a percibir «asistencias» de acuerdo con la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio («Boletín Oficial del Estado» del 19).

El programa para el primer ejercicio, técnico-oral, en sus dos partes, Medicina y Legislación, se incluye como anexo de la presente convocatoria.

Las instancias para tomar parte en las oposiciones deberán dirigirse a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia (San Bernardo, 62, 28071 Madrid), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, la cual remitirá las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Los solicitantes en sus instancias manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 395 del Reglamento del Registro Civil (ser español, mayor de edad, Licenciado o Doctor en Medicina, no padecer enfermedad o defecto físico habitual que impida la función y no sufrir pena de inhabilitación o suspensión para cargo público). En aquellas puede hacerse relación de los méritos académicos o profesionales y trabajos científicos que juzgue oportuno señalar el opositor, con la aportación de los documentos que lo acrediten.

A las instancias se acompañará necesariamente el recibo justificativo de haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, cuyo abono debe hacerse mediante ingreso en la cuenta corriente número 12.562.450 «Oposiciones al Cuerpo de Médicos del Registro Civil», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal.

La cantidad ingresada será devuelta a los opositores que hayan sido declarados excluidos de la oposición y sin que tenga derecho a tal devolución el opositor que desista de tomar parte en las oposiciones.

Los solicitantes cuyas instancias sean admitidas y lleguen a superar las pruebas de selección tendrán derecho a ser retribuidos conforme lo establecido en el artículo 384 del Reglamento del Registro Civil.

Madrid, 12 de agosto de 1988.-El Director general, P. D., el Subdirector general, Juan José Pretel Serrano.

Sr. Subdirector general de la Nacionalidad y el Estado Civil.

#### ANEXO QUE SE CITA

Programa de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil

#### TEMAS DEL PRIMER EJERCICIO

##### Medicina

Tema 1. Embarazo: sus signos clínicos, duración normal y patológica. Determinación de su duración por el feto, sea o no abortivo. Signos normales y patológicos del parto reciente como indicios de su mecanismo y cronología. Parto prematuro y tardío. Embarazo y parto simulados.

Tema 2. Aborto natural y provocado: causas que pueden ocasionarlos. Signos maternos y fetales. Diagnóstico diferencial y su significación desde el punto de vista del Médico del Registro Civil.

Tema 3. Inseminación artificial y fecundación «in vitro». Gemelalidad, superfecundación, superfetación: su valoración desde el punto de vista del Médico del Registro Civil.

Tema 4. El código genético: el ADN. Leyes de Mendel. Herencia dominante y recesiva. Las alteraciones genéticas como causa de muerte intra y extrauterina.

Tema 5. Las enfermedades adquiridas durante la vida intrauterina (embriopatías y fetopatías) y el parto.

Tema 6. Infanticidio: concepto, diagnóstico y métodos más corrientes usados. Los malos tratos en la infancia.

Tema 7. Reconocimiento del hijo: secuelas de los partos normal y patológico en el recién nacido. Las asfixias conatales, su patogenia y tratamiento. Determinación de la edad, viabilidad y signos que sirvan para conocer la causa de la muerte del feto o recién nacido.

Tema 8. Patología perinatal del cordón umbilical, ombligo, ojos y articulaciones. Sífilis del recién nacido. Importancia del consejo sanitario por el Médico del Registro Civil.

Tema 9. Las ictericias del recién nacido.

Tema 10. Labio leporino y malformaciones asociadas o coincidentes más frecuentes.

Tema 11. Enfermedades que cursan convulsiones y que pueden motivar la muerte en los niños y adultos.

Tema 12. Sexo genético. Hermafroditismos y pseudohermafroditismos: clasificaciones. Transexualismo. Su trascendencia y valoración desde el punto de vista del Médico del Registro Civil.

Tema 13. Investigación de la paternidad: métodos, sus fundamentos y crítica. Problemas legales que puede plantear el Médico del Registro Civil.

Tema 14. Matrimonio y eugenesia. La esterilidad matrimonial: sus causas. Los métodos artificiales de producir gestación: discusión. La

impotencia absoluta, relativa, temporal o perpetua. Su trascendencia médico-legal. Parentesco, edad, diferencia de edades en relación con la procreación y sus consecuencias.

Tema 15. El matrimonio «in artículo mortis», y el Médico del Registro Civil. El consejo genético y otros aspectos del papel sanitario del Médico del Registro Civil desde el punto de vista prematrimonial.

Tema 16. Conceptos actuales sobre la muerte y su diagnóstico precoz. Muerte cerebral. Problemas médico-legales de la utilización de órganos del cadáver.

Tema 17. Datos que suministra el reconocimiento de un cadáver y modos de efectuarlo. Signos clínicos de la muerte y alteraciones consecutivas inmediatas. Procedimientos de «Lecha Marzo» y otros para el diagnóstico común del óbito. El medio ambiente del cadáver y datos que puede suministrar.

Tema 18. La cara, la piel, los ojos, los signos de violencia o de lucha, la actitud del cadáver como indicios de la causa y carácter de la muerte.

Tema 19. Valoración de los signos en relación con el proceso de la descomposición y otras alteraciones cadavéricas.

Tema 20. Muerte natural, sus causas inmediatas. Las causas más frecuentes de muerte repentina en el niño y el adulto. Los estados de muerte aparente.

Tema 21. Muerte por senectud, consunción o inanición. El calor y el frío como causas de muerte.

Tema 22. El «shock». Fisiopatología y signos indiciarios de su causa. La electricidad y el rayo como causa de muerte.

Tema 23. Las diversas radiaciones como agentes letales. Sus efectos locales y generales.

Tema 24. Muerte por sofocación, sumersión, hiperpresión y descompresión.

Tema 25. Muerte por ahorcadura y estrangulación. Sus signos diferenciales. Muerte por precipitación, aplastamiento y aire a presión.

Tema 26. El suicidio. Aspectos médicos.

Tema 27. Las enfermedades infecciosas de origen bacteriano como causa de muerte. Estigmas cadavéricos.

Tema 28. Las enfermedades infecciosas, excluidas las bacterianas, como causa de muerte. El SIDA. Estigmas cadavéricos.

Tema 29. Intoxicaciones y envenenamientos. Acciones locales y a distancia. Organotropismo. Elementos generales de diagnóstico y diferenciación con las intoxicaciones endógenas que pueden conducir a la muerte.

Tema 30. Investigación del tóxico o veneno. Elección y recogida de productos orgánicos para el análisis de los mismos. Idea de las principales técnicas analíticas.

Tema 31. Fósforo y derivados como causa de muerte.

Tema 32. Arsénico y derivados como causa de muerte.

Tema 33. Venenos metálicos o metaloides como causa de muerte.

Tema 34. Insecticidas, pesticidas y otros productos de uso agrícola o doméstico como causa de muerte.

Tema 35. Los venenos corrosivos. Signos cadavéricos de su efecto.

Tema 36. Los alcoholes como causa de enfermedad y muerte.

Tema 37. Los gases tóxicos como causa de muerte.

Tema 38. Opio, sus derivados y otros alucinógenos como agentes tóxicos y letales.

Tema 39. Otros venenos de origen vegetal, cocaína, estricnina, atropina, etc., como agentes tóxicos y letales.

Tema 40. Anestésicos, antibióticos, quimioterápicos, psicótropos, esteroides y otros agentes empleados en terapéutica como causa de muerte.

Tema 41. El envenenamiento de origen alimenticio. Botulismo. Micetismo.

Tema 42. Diagnóstico y tratamiento de urgencia de los envenenamientos e intoxicaciones. La depuración extrarrenal.

Tema 43. Enfermedades profesionales que pueden causar la muerte. Clasificación y mecanismos.

Tema 44. Las coniosis como causa de muerte.

Tema 45. Exploración clínica general del enfermo mental.

Tema 46. Clasificación y concepto de las enfermedades mentales en relación con la muerte, y sus mecanismos de produciría.

Tema 47. Valoración de las enfermedades mentales que impiden regirse por sí mismo. Los intervalos lúcidos y su trascendencia legal.

Tema 48. Valoración de las enfermedades respiratorias como productoras de muerte. Fisiopatologías. Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 49. Valoración de las enfermedades del corazón como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.

Tema 50. Valoración de las enfermedades del sistema vascular como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.

Tema 51. Valoración de las enfermedades del tubo digestivo como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.

Tema 52. Valoración de las enfermedades del hígado y del páncreas como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.

Tema 53. Valoración de las enfermedades producidas endocrinas y metabólicas como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.

Tema 54. Valoración de las enfermedades del aparato urinario como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.

Tema 55. Valoración de las enfermedades de los sistemas masculino y femenino de la reproducción como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.

Tema 56. Valoración de las enfermedades del aparato locomotor como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.

Tema 57. Valoración de las enfermedades de los elementos formes de la sangre como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.

Tema 58. Valoración de las enfermedades del plasma sanguíneo como productoras de muerte. Fisiopatologías y causas inmediatas y fundamentales.

Tema 59. Muerte por arma blanca y por arma de fuego.

Tema 60. Tratamiento del cadáver: embalsamamiento, conservación, acondicionamiento, tanatopraxia. Sus técnicas. Consideraciones sobre la importancia de estos procedimientos para el Médico del Registro Civil en relación a los enterramientos de cadáveres autopsiados, traslados de cadáveres y enterramientos tardíos.

Tema 61. Identificación de cadáveres. Marcha a seguir. Sistemas de identificación. El sistema «Bertillon». Aplicaciones de rayos X, fotografía, grabaciones y otros procedimientos modernos de identificación. Identificación odontológica.

Tema 62. Identificación dactiloscópica. Estudio de los dactilogramas, palmogramas, etc., y su valoración identificatoria. Clasificaciones de dactilogramas. Sistema seguido en España.

Tema 63. El Médico del Registro Civil y los nacimientos: sus posibilidades legales identificatorias, sanitarias, sociales, etcétera.

#### Legislación

Tema 1. La persona individual. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil. Estados civiles admitidos en nuestro Derecho: especial consideración de los no preguntados en otros temas.

Tema 2. El Registro Civil: concepto, fundamento e historia. Disposiciones vigentes. Hechos inscribibles.

Tema 3. Eficacia de los asientos del Registro Civil según su clase. Inscripciones declarativas y constitutivas. Las anotaciones.

Tema 4. La fuerza probatoria del Registro Civil. Publicidad formal del Registro: las certificaciones. El Libro de Familia.

Tema 5. Organización del Registro Civil. Clases de Registro. El Registro Civil en poblaciones con más de un Juzgado de Primera Instancia: Las Secciones del Registro Civil.

Tema 6. La competencia territorial. Lo asientos del Registro Civil desde el punto de vista formal. La rectificación de los asientos.

Tema 7. Legitimación para promover la práctica de los asientos. El auxilio registral. Concordancia entre el Registro y la realidad. La función calificadora del Encargado del Registro.

Tema 8. El nacimiento de la persona individual. Requisitos para ser reputado nacido a efectos civiles. Partos múltiples. La inscripción ordinaria de nacimiento; comprobación del parto e intervención del Médico del Registro Civil.

Tema 9. La inscripción de nacimiento fuera de plazo. Intervención del Médico del Registro Civil en el expediente. El concebido y no nacido. El legajo de abortos.

Tema 10. La muerte de la persona. Significado jurídico. Importancia jurídica de determinar el momento de la defunción. Conmoriencia y premoriencia. La inscripción de defunción; comprobación de la defunción e identificación del cadáver. La inscripción cuando el cadáver ha desaparecido o ha sido inhumado.

Tema 11. El derecho al cadáver. Extracción y trasplante de órganos: legislación vigente. Muerte violenta. Autopsia: casos en los que es obligatoria; muerte por enfermedad profesional.

Tema 12. El enterramiento: licencia; plazo máximo y mínimo para el enterramiento; restos humanos procedentes de abortos, operaciones o mutilaciones. Incineración de cadáveres.

Tema 13. La incapacitación. Causas y procedimiento. Significado jurídico de ciertas enfermedades. Los intervalos lúcidos. El internamiento de los enfermos mentales.

Tema 14. El matrimonio. Sistema matrimonial español. El matrimonio según el Código Civil: sus requisitos. Formas de celebración. Especial consideración del matrimonio en inminente peligro de muerte y del dictamen en caso de deficiencias o anomalías psíquicas.

Tema 15. La filiación. Clases. Determinación de la filiación.

Tema 16. La investigación de la filiación y sus aspectos médico-legales. La inseminación artificial y la fecundación «in vitro».

Tema 17. El Servicio de Médicos del Registro Civil. Funciones. Sustituciones. Caso de abstención. Disciplina del Servicio. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Jerarquía administrativa.

Tema 18. El Médico del Registro Civil como funcionario. Régimen aplicable. Ingreso en el Cuerpo. Licencias y excedencias. Concursos. Jubilación. El arancel. Incompatibilidades.

Tema 19. Defensa especial del funcionario público en el Código Penal. Desobediencia y denegación de auxilio por el Médico del Registro Civil. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas por el Médico del Registro Civil. El cohecho. Exacciones ilegales.

Tema 20. El secreto profesional del Médico. Límites del secreto profesional. Partes médicos. Certificados médicos y legislación sobre los mismos.

Tema 21. La falsificación de documentos. Declaración falsa de Perito en juicio. Suposición de parto. La obligación de denunciar delitos.

Tema 22. Homicidio y asesinato. Infanticidio. Aborto: supuestos de despenalización. Concepto de eutanasia, ortotanasia y distanasia.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**20384** RESOLUCION de 19 de julio de 1988, de la Secretaría de Estado, Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se nombran alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, a los opositores que se citan.

Excmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de documentos que previene la base 8.1 de la convocatoria para ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, anunciada por Resolución de 30 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 308, de 25 de diciembre),

Esta Secretaría de Estado, Dirección de la Seguridad del Estado, en uso de las competencias atribuidas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Nombrar alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, a los opositores que resultaron aprobados en los exámenes finales de la convocatoria y que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, según nota media de las puntuaciones obtenidas.

Segundo.-Por no reunir los requisitos exigidos a tenor de lo dispuesto en la Orden de convocatoria, a la vista de los documentos presentados dentro del plazo señalado, el opositor aprobado don Sergio Javier Sánchez de Miguel, quedan anuladas todas sus actuaciones y, consecuentemente, no se procede a su nombramiento de alumno.

Tercero.-Por renuncia expresa causa baja en la relación de aprobados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 19 de mayo de 1988, el opositor don Santiago Pérez Mora.

Cuarto.-Todos los relacionados en el anexo efectuarán su incorporación en el Centro de Formación cuando sean citados para realizar un curso académico de formación profesional teórico-práctico de carácter selectivo, según previene la convocatoria, teniendo la consideración de funcionarios en prácticas desde la fecha de inicio del curso.

Quinto.-Lo dispuesto en esta Resolución podrá ser impugnado por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de julio de 1988.-El Secretario de Estado, Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Secretario general, Director general de la Policía.

### ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota media final
1	11.402.732	Martínez, López, Arturo	9,20
2	8.963.982	García Sáez, José Luis	9,07
3	19.849.953	Villanueva Ros, Juan Ramón	9,07
4	43.042.751	Escrihuella López, Jesús Domingo	9,07
5	29.090.680	Mochales González, Jesús	9,00
6	15.954.413	Moreno Moreno, José Antonio	8,97
7	17.157.452	Monforte Fandos, Carlos Javier	8,92
8	10.841.999	Ginzo Felipe, Amando	8,92
9	7.470.291	Jiménez Díaz, Francisco Javier	8,90
10	10.847.454	Cosío Ariza, José Gonzalo	8,89
11	38.548.856	Vázquez López, Elvira	8,87
12	39.682.584	Dios Herrero, Angel Héctor de	8,87
13	18.955.231	Vicente Saura, José Luis	8,87
14	798.004	Nieto González, Manuel Javier	8,80

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota media final
15	6.545.422	Fernández Santamaría, José Antonio	8,77
16	27.300.044	Villalba Calderón, Antonio Dámaso	8,75
17	7.543.556	Cañaveras Arteseros, Francisco Javier	8,75
18	7.853.569	Zurdo Sánchez, Polidoro	8,72
19	29.091.650	Aliaga Martín, María del Pilar	8,72
20	7.045.727	Crespo Viera, Jesús	8,72
21	10.856.034	Rodríguez Rodríguez, Justo	8,70
22	5.244.828	Jiménez Blasco, Juan Manuel	8,67
23	6.549.070	Sánchez Sánchez, José Manuel	8,67
24	13.299.525	Barrio Sabando, Fernando	8,67
25	12.750.365	Núñez Escribano, María Antonia	8,65
26	43.401.185	Lázaro Barreira, José Luis	8,62
27	28.670.622	Cano Martínez, Diego	8,60
28	25.061.189	Ruiz García, José Manuel	8,60
29	2.218.475	Morales Muñoz, Jacinto	8,57
30	8.824.374	Díaz Corbacho, José	8,57
31	52.261.875	Ucero García, Juan Manuel	8,57
32	10.852.114	López Abad, Jorge	8,56
33	11.390.682	Martínez Muñoz, Miguel	8,55
34	23.785.511	Ruiz Ruiz, Antonio Salvador	8,55
35	50.162.034	Pérez Alcalde, Raúl	8,55
36	29.800.310	Carrasco Herrera, José María	8,55
37	43.408.530	Moreno Pérez, Pablo	8,54
38	28.869.258	López Duarte, Juan	8,52
39	8.973.370	Peña Martín, Jorge de la	8,52
40	9.353.059	Martínez Pimón, Manuel Santiago	8,51
41	2.855.875	Prieto Poveda, Diego	8,51
42	11.385.116	Aguado Zurdo, Fernando	8,50
43	10.847.560	Blanco Fernández, Javier del	8,50
44	7.543.068	Gómez Herráez, Antonio	8,50
45	7.522.898	Berbel Cazorla, Juan	8,50
46	7.842.931	Santos Carrera, Juan Antonio	8,47
47	2.216.254	Núñez Regodón, Juan Domingo	8,47
48	1.830.109	Suñer Paredes, María Jesús	8,47
49	2.607.841	Gil Villagroy, María del Mar	8,45
50	5.400.560	Benito Aguado, Javier	8,45
51	9.305.398	Rodríguez Blanco, Luis	8,45
52	52.841.465	García Suárez, Orlando Sebastián	8,42
53	40.975.419	López Rodríguez, José Luis	8,42
54	12.740.976	Guarda Garrido, César	8,40
55	50.432.667	Martín Martínez, José Antonio	8,40
56	10.841.290	Morchón García, Olga María	8,39
57	3.435.790	Merino Cabrero, Desiderio	8,37
58	9.755.246	Benavides Arias, Luis Alberto	8,37
59	24.218.230	Berbel Sánchez, Juan	8,37
60	52.591.019	González Campo, Alberto	8,37
61	10.825.447	Franco Camín, José Ignacio	8,36
62	24.229.740	Rodríguez Quesada, Rafael	8,36
63	28.702.736	Castro Sañudo, José María	8,35
64	10.845.516	Uria Camín, José Agustín	8,35
65	3.448.080	Ledo Díez, José Fernando	8,35
66	25.395.231	Salgado Mora, Sergio	8,35
67	17.208.982	Sánchez Garcés, Miguel Angel	8,34
68	7.858.279	Santero Díaz, Rafael Luis	8,32
69	50.067.999	Reinares Sotos, Francisco	8,32
70	3.810.267	Calderón Rodríguez, Ricardo	8,30
71	7.839.347	Santos Acera, Nemesio	8,30
72	10.849.574	Fernández Martínez, Francisco Javier	8,30
73	25.988.483	Díaz Aguilar, José Antonio	8,30
74	31.648.850	Vega Amarillo, Juan Manuel de la	8,30
75	8.817.812	Cacho Pinilla, Manuel	8,29
76	23.212.606	Ortín García, Víctor Manuel	8,27
77	7.218.081	Alarcón Solana, Alfonso	8,27
78	32.638.131	Seijas Pérez, Francisco José	8,27
79	28.582.436	Arroyo Rodríguez Prat, Manuel Alberto	8,27
80	31.835.959	Camacho Casas, María del Rosario	8,27
81	50.072.684	Chavero García, Manuel	8,27
82	74.627.310	Narváez Rodríguez, Jesús	8,26
83	43.037.911	Ferrer Lladonet, Apolonia María	8,26
84	9.169.194	Cortés Moreno, Francisco	8,25
85	50.159.374	Martínez Valdeolmillos, Montserrat	8,25
86	10.856.227	Riva González, Benjamin de la	8,25
87	7.524.466	Mendo Vicente, Felicidad	8,25
88	33.265.586	Veiga Codesido, Ana María	8,25
89	51.659.638	Contento del Cerro, María Esther	8,24
90	51.372.709	Ruiz López, Gabriel	8,23
91	43.042.091	Miguel Carrascal, Angel	8,23
92	75.424.148	Sánchez Bernal, Andrés	8,22
93	52.241.023	Ruiz Pradas, Francisco	8,22
94	76.916.248	López, Peula, Manuel	8,22
95	2.873.799	Navalón Navarro, Gonzalo	8,22